

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No: 2024-40
FECHA: 02 de enero de 2024

SUBGERENCIA: ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1. ADVERTENCIA

La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes, salvo en el evento de ser **ACEPTADA LA COTIZACIÓN** en forma expresa, en cuyo caso se establece una relación comercial que surtirá efectos jurídicos.

2. OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE CATEGORÍA II DE LA ESE IMSALUD.

3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

A CONVENIR, MÍNIMO UN (1) MES, DÍAS CALENDARIO.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR OFRECIDO
I. SERVICIOS

El contratista prestara el servicio por un valor fijo mensual

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
1	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE CATEGORÍA II	MENSUAL	1

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se especifican los tipos de mantenimiento y las actividades:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se define como mantenimiento preventivo a la acción de revisar de manera sistemática y bajo ciertos criterios a los equipos o aparatos de cualquier tipo (mecánicos, eléctricos, etc...) para evitar averías ocasionadas por uso, desgaste o paso del tiempo. Las actividades para desarrollar son:

- Inspección de condiciones del entorno
- Inspección del cabezal del tubo, colimador, cono disparo del pulsador, brazos y articulaciones.
- Inspección de fuga de aceite en colimador y lubricación de articulaciones.
- Inspección externa del equipo, y mantenimiento a tarjetas electrónicas.
- Verificación electrónica y eléctrica de la unidad de control.
- Revisión, ajuste y limpieza de los circuitos eléctricos, electrónicos; lubricación, ajuste y limpieza del circuito mecánico. Verificar movimientos.
- Revisión, ajuste y limpieza de la fibra y el sistema de escaneo.
- Revisión sistema eléctrico: Voltaje de la red, corriente, frecuencia, conexión a tierra, toma corriente.
- Verificación de batería interna, pulsador, indicadores de parámetros de funcionamiento.
- Verificación de parámetros de funcionamiento y sistema de parada.
- Ajuste y mantenimiento al colimador y cambio de foco.
- Armado del equipo, pruebas de seguridad eléctrica y operatividad
- Prueba de funcionamiento y limpieza general.
- Limpieza y desinfección del equipo.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Conjunto de tareas técnicas, destinadas a corregir las fallas del equipo que demuestren la necesidad de reparación o reemplazo.

Estas prácticas correctivas no dependen de los planes de mantenimiento sino de la eventualidad de fallas presentadas con los equipos.

III. INVENTARIO DE EQUIPOS

UBA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
AGUA CLARA	BUCKY MURAL	TEC-RAD	A-10	130/16
	DIGITALIZADOR	3DICS IMAGING	FIRE CR70 FLASH	X68CRSCAN NERS5
	MESA FIJA	TEC-RAD	E-10	082/16
	RAYOS X FIJO	TEC-RAD	C-10	095/16
COMUNEROS	RAYOS X FIJO	TEC-RAD	C-10	080/15
	BUCKY MURAL	TEC-RAD	A-10	116-X
	DIGITALIZADOR	3DISC IMAGINNG	FIRE CR FLASH	NO REGISTRA
LIBERTAD	MESA	TEC-RAD	E-10	4 2/3
	RAYOS X FIJO	TEC-RAD	C-10	071/14
	BUCKY MURAL	TEC-RAD	A-10	105/14
	DIGITALIZADOR	AGFA- HEALTHCARE	CR15-X	91435
	MESA	TEC-RAD	E-10	058/14
POLICLINICO JUAN ATALAYA	RAYOS X PORTÁTIL	TEC-RAD	AJEX240H	47XR130001A
	RAYOS X PORTÁTIL	TEC-RAD	AJEX240H	48XR130012A
	BUCKY MURAL	TEC-RAD	A-10	104/14
	MESA RX	TEC RAD	E-10	059/14
PUENTE BARCO	RAYOS X FIJO	TEC RAD	C-10	070/14
	RAYOS X PORTÁTIL	TEC-RAD	AJEX240H	47XR130016A
	RAYOS X PORTÁTIL	AGFA	DR100	10140
	DIGITALIZADOR	JPI	FIRE CR60	FR01- 14021213224 4

NOTA ACLARATORIA: EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SE DEBE TENER EN CUENTA TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO DE RAYOS X, INCLUYENDO: LA COLUMNA DEL EQUIPO, TUBO DE RAYOS X, DIGITALIZADORES, CONSOLA DE FACTORES TÉCNICOS, ROTOR DE DISPARO, CHASIS, LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS, SISTEMAS ELECTRONICOS, SISTEMAS DE RIELES, GUÍAS, TODA LA PARTE MECÁNICA DE LOS EQUIPOS, ENTRE OTROS.

5. DESCUENTOS
POR SUMINISTRO:

1. Retención en la fuente = 2.5 % por compra
2. RETEICA = 0.7 %
3. RETEIVA = 15 % del IVA (si factura IVA)
4. Descuentos de estampillas 3 edad o proancianos = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% del subtotal de a factura

POR SERVICIOS

Ejemplo: Mantenimiento de carros, Mantenimiento de aire, Internet, entre otro

1. Retención de la fuente = 4%
2. Valor del RETEICA = 0.7%

3. RETEIVA si factura IVA = 15%
4. PROANCIANOS =2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% sobre el subtotal de la factura

Todo esto se aplica o se descuenta sobre el subtotal de la factura.

5. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo previsto en el decreto 1860 de 2021 el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, estableciendo lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

La presente solicitud podrá ser limitada a miPymes, siempre y cuando el valor a cotizar no sea superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) y se obtengan por lo menos dos solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, las cuales deberán ser radicadas antes del plazo de solicitud de cotización.

6. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN:	La duración del contrato será contada a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	<p>OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar informe técnico por escrito de los mantenimientos preventivos y correctivos, incluyendo lista de repuestos y recomendaciones para tomar acciones correctivas necesarias. 2. Dar respuesta oportuna a los llamados realizados para los mantenimientos correctivos mediante la mesa de ayuda. 3. Dejar soportes de los mantenimientos realizados por escrito en la oficina de ingeniería biomédica de la ESE IMSALUD. 4. Cargar las evidencias de mantenimiento preventivo y correctivo en las plataformas requeridas por la ESE Imsalud. 5. El contratista debe garantizar la calidad del servicio, disponer de talento humano profesional en el área relacionada, con registro

	<p>INVIMA vigente para la intervención de los equipos biomédicos de riesgo IIB y III. Y así mismo, cumplir con el siguiente perfil:</p> <table border="1" data-bbox="568 378 1552 554"> <thead> <tr> <th data-bbox="568 378 941 478">FORMACIÓN ACADÉMICA</th> <th data-bbox="941 378 1136 478">EXPERIENCIA</th> <th data-bbox="1136 378 1552 478">CURSOS U OTROS REQUISITOS ESPECÍFICOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="568 478 941 554">Ingeniero biomédico o carreras afines</td> <td data-bbox="941 478 1136 554">Mayor a 3 años</td> <td data-bbox="1136 478 1552 554"> <ul style="list-style-type: none"> Registro INVIMA. </td> </tr> </tbody> </table> <p>6. Ejecutar el cronograma o plan de mantenimiento para cumplir con el 100 % del mantenimiento de los equipos, actuar con plena eficiencia y responsabilidad en la ejecución del objeto del presente contrato.</p> <p>7. El contratista debe disponer de transporte y asumir rodamiento para el traslado a cada UBA de la ESE IMSALUD.</p> <p>8. Apoyar capacitación en Tecnovigilancia sobre uso y manejo de equipos biomédicos a todo el personal asistencial del área de Rayos X.</p> <p>9. El contratista debe presentar cuenta de cobro por el cumplimiento de sus actividades programadas y solicitadas por la necesidad del servicio por las unidades básicas de la E.S.E IMSALUD, previa presentación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del cumplimiento de las actividades por parte de supervisor. - Pago de estampillas, pagos parafiscales, seguridad social. - Paz y Salvo de almacén. - Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y contratiempos que puedan presentarse. <p>10. El contratista debe asegurar que los equipos de rayos x se encuentren en buenas condiciones físicas, evitar el deterioro y pintar cuando se requiera con previa autorización de la oficina de ingeniería biomédica.</p> <p>11. Se debe asegurar que el sistema eléctrico no falle, con el fin de garantizar que todas las tomas eléctricas estén trabajando correctamente, así mismo, el cambio de las tomas cuando sea requerido con previa autorización de la oficina de ingeniería biomédica.</p> <p>NOTA: Llegado el caso de requerimiento de UPS para los equipos, este se debe solicitar a la dependencia de ingeniería biomédica para que esta oficina gestione la compra de estas.</p> <p>12. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual, y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente</p>	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	CURSOS U OTROS REQUISITOS ESPECÍFICOS	Ingeniero biomédico o carreras afines	Mayor a 3 años	<ul style="list-style-type: none"> Registro INVIMA.
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	CURSOS U OTROS REQUISITOS ESPECÍFICOS					
Ingeniero biomédico o carreras afines	Mayor a 3 años	<ul style="list-style-type: none"> Registro INVIMA. 					
FORMA DE PAGO:	<p>FORMA DE PAGO: A convenir</p> <p>La ESE IMSALUD propone: El pago se realizará de acuerdo a los servicios prestados, dentro del mes siguiente a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos legales e institucionales, se supedita al informe del supervisor del contrato, contentivo de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar</p> <p>PARÁGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.</p>						
GARANTÍA:	<p>EL OFERENTE DEBE OTORGAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN O CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES AMPAROS:</p>						

No:	AMPAROS	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20 %	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
2	CALIDAD DE SERVICIO	20 %	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

7. ESTIPULACIONES ESPECIALES

- **DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:** Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará las notificaciones, sin perjuicio de utilizar la registrada en la Cámara de Comercio para notificaciones judiciales.
- **IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA:** La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. IMSALUD.
- **IDIOMA:** La propuesta debe presentarse en idioma castellano.
- **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. IMSALUD, Avenida Libertadores 0-124 Barrio Blanco de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad
- **FORMACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.
- **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar.
- **REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal, publicación en el SECOP y aprobación por parte de la E.S.E. IMSALUD de las garantías, si a ello hubiere lugar.

REQUISITOS LEGALES DEL CONTRATISTA:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Formulario del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT
4	Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (<i>Ley 789 de 2002, art. 50</i>)
7	Libreta militar o certificación provisional (prestación de servicios – personas naturales ley 1780 de 2016)
8	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales).
9	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales) (Prestación de servicios superior a 3 meses)
10	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales. (Prestación de servicios superior a 3 meses).
11	Certificado SIGEP.) (Prestación de servicios, numeral 2º del artículo 2.2.17.6 del Decreto 1083 de 2015)

12	SGRL – Afiliación al sistema general de riesgos laborales. (Prestación de servicios superior a 1 mes)
13	Certificado médico laboral (vigencia 3 años). (Prestación de servicios)
14	Antecedentes profesionales, si es del caso. (Prestación de servicios ejemplo: abogados, contadores, Médicos).
15	Formato Único de Hoja de Vida de la Función pública con sus respectivos soportes. (Contrato de Prestación de servicios).
16	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – <i>(Mínimo 6 meses en mora de pago de multa - RNMC. - LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183).</i>
17	Declaración de Bienes y Rentas, registro de conflicto de interés y declaración de impuesto sobre la renta, actualización anual, las modificaciones deben registrarse dentro de los dos (2) meses siguientes. (La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.) <i>(Ley 2013 de 2019)</i>
18	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
19	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
20	Lista Specially Designated Narcotics Traffickers o SDNT list / Clinton
21	Lista consolidada del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas
22	Inhabilidades delitos sexuales.
23	Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica).
En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.	

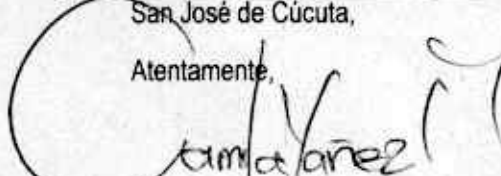
8. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Se solicita presentar cotización hasta el **03 DE Diciembre a las 3:00 P.M.**, contados a partir del día siguiente del recibo de la solicitud.

La Cotización debe radicarse en la oficina de GERENCIA de la ESE IMSALUD o, ser enviada al correo electrónico Gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co con copia a cotizaciones@imsalud.gov.co

San José de Cúcuta,

Atentamente,



CAMILA YAÑEZ MONDRAGON
JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Revisó: Franklin Fuentes C. – Apoyo Profesional GESCON

